



SECRETARÍA TÉCNICA

Jefatura de Contratación de Obras

■ ADJUDICACIÓN Y FALLO

Licitación Pública No. CEA-UEAS-RE-LP-048-2016

ADJUDICACIÓN Y FALLO

En cumplimiento a lo previsto en los artículos 160 y 161 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, se emite la presente Resolución de Adjudicación y Fallo como resultado del Dictamen elaborado en apego a lo indicado en los artículos 158 y 159 del mismo ordenamiento legal, correspondiente al procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional No. **CEA-UEAS-RE-LP-048-2016**, relativo a los **Servicios Relacionados con la Obra Pública** denominados: **"SERVICIOS DE VERIFICACION DE LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES AGUA PRIETA"**

Como resultado de la revisión detallada a las proposiciones recibidas el pasado **18 de julio de 2016**, a continuación, ordenadas de menor a mayor monto, se presenta la relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes:

LICITANTE	IMPORTE REVISADO (sin I.V.A.)	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
PRODUCTOS Y EQUIPOS PARA FILTRACIÓN DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$ 6'942,489.17	Propuesta Solvente
AQUA INNOVA CONSULTORÍA E INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	\$ 6'955,639.55	Propuesta Solvente
ANGUIANO Y WONG ASESORES, S.A. DE C.V.	\$ 6'970,625.42	Propuesta Solvente
INGENIERÍA EXACTA, S.A. DE C.V.	\$ 6'983,495.87	Propuesta Solvente
AQUA PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A. DE C.V.	\$ 6'995,863.07	Propuesta Solvente

De conformidad con el Dictamen Técnico donde se detalla la evaluación cualitativa realizada a las propuestas, se obtiene el siguiente:

FALLO:

La Comisión Estatal del Agua de Jalisco, adjudica el Contrato No. **CEA-UEAS-RE-LP-048-2016**, al licitante **PRODUCTOS Y EQUIPOS PARA FILTRACIÓN DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.** para llevar a cabo los Servicios denominados: **"SERVICIOS DE VERIFICACION DE LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES AGUA PRIETA"**, por un importe sin considerar el I.V.A. de **\$ 6'942,489.17 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 17/100 M.N.)**, propuesta que además de resultar solvente porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas por la CEA, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es la propuesta económicamente más conveniente para la institución.

El presente fallo se emite el **22 de julio de 2016** en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

EL JEFE DE CONTRATACIÓN DE OBRAS

EL SECRETARIO TÉCNICO

ARQ. JAIME GABRIEL PÉREZ MEZA

LIC. URIEL ALEJANDRO PARGA RAMÍREZ